CAMARA APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial (Sala II) de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: URIZ, JORGE ALDO c/HISSA, PABLO s/Usucapión, CUIJ 21-02890562-6, se ha dictado el Acuerdo N° 245, de fecha 26 de agosto de dos mil veintidós, de los vocales de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario doctores Oscar R. Puccinelli, Gerardo F. Muñoz, y María de los Milagros Lotti, cuya parte resolutiva dice: "...En mérito de lo expuesto, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención de la doctora Lotti, Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación deducido por el defensor de oficio. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 251 CPCC), las que serán satisfechas provisoriamente por la actora. 3) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en esta instancia en el 50% de los que correspondieren a la primera (art. 19, ley 6767). Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber (autos: URIZ, JORGE ALDO c/HISSA, PABLO s/Usucapión, CUIJ 21-02890562-6). Firmado: OSCAR R. PUCCINELLI - GERARDO F. MUÑOZ MARÍA DE LOS MILAGROS LOTTI (Art. 26, Ley 10.160) ALFREDO R. FARÍAS. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 60 488489 Nov. 4 Nov. 8		
-	 	

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado Laboral de la Sexta Nominación de Rosario, dentro de los autos: ARIAS MARCELA BETINA c/Prego Emilia Rosa y Otros s/Cobro de Pesos – Rubros Laborales, CUIJ 21-04188896-9 – Nº Expte. 1061/2021, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 15 de Febrero de 2022. Agréguese la constancia acompañada Cítese a los herederos del co-demandado Emilia Rosa Pregro por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y art. 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción acompañada. Ofíciese al Registro de Procesos Universales a los fines de informar si se halla abierto el trámite Sucesorio, en caso afirmativo ofíciese al Juzgado donde radica el mismo a los fines de informar el estado de la causa, y particularmente si existe partición de bienes. Dr. Germán A. Battistoni, Prosecretario.

\$ 35 488482 Nov. 4 Nov. 8	

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del tribunal colegiado de Familia de la 3° nominación de Rosario y en autos: MORETTI, SILVIA ANDREA c/ ORTOLAN ERNESTO GABRIEL s/ Otras acciones no nomencladas CUIJ N° 21-11380407-3 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la ley 18248 que la Sra. Silvia Andrea Moretti, titular del DNI N° 26002311 ha solicitado la supresión del apellido

paterno de su hijo menor de edad Guido Santino Ortolan Moretti, DNI Nº 49269651 por el de Guido Santino Moretti, publiquese edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETIN OFICIAL

\$ 40 486705 Nov. 04

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de Rosario Dr. Horacio Allende Rubino (Juez de tramite), se ha ordenado en el decreto de fecha 07 de Septiembre de 2022, citar al Sr. Campañon Rubén Angel, DNI Nº 13.274.244, a comparecer a estar a derecho, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Autos caratulados (GUTIERREZ, MARTIN NICOLÁS c/CAMPAÑON, RUBEN ANGEL s/Daños y Perjuicios; (Expte. N° 21-11882972-4). Dr. Mariano Novelli (Secretario) Dr. Horacio Allende Rubino (Juez).

\$ 35 488483 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Horacio Allende Rubino (Juez), Secretaría Dr. Mariano H. Novelli, en los autos caratulados: FERNANDEZ JULIO CESAR c/PALENA OSCAR Y OTS s/Daños y perjuicios; CUIJ Nº 21-11864081-8, publíquese a los fines que la Sra. Gimenez Graciela Marisol, DNI 22.499.703, comparezca a estar a derecho, por el término de ley y de conformidad al decreto de fecha 25 de Julio de 2019. Rosario, 1 de Septiembre de 2022. Dr. Mariano Novelli (Secretario) Dr. Horacio Allende Rubino (Juez).

\$ 35 488478 Nov. 4 Nov. 8

\$ 35 488474 Nov. 4 Nov. 8

LEZCANO, PABLO MATIAS EMANUEL c/OLGUIN, ARIEL JOSE Y OTROS s/DANOS Y PERJUICIOS 21-11882298-3 Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 2da. Nom. ROSARIO 05 de Octubre del 2022: Atento que el demandado OLGUIN, ARIEL JOSE, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 63 vta., y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde.

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de la 6ta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre, se ha ordenado notificar por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL la designación de audiencia para sorteo de defensor de oficio del Sr. Cisneros Ariel Marcelo, dentro de los autos caratulados: BENITEZ NÉLIDA c/Cisneros Ariel y Ot s/Daños y perjuicios; Expte. 2832/07; CUIJ 21-00180002-4. Se trasncribe el decreto que así lo ordena Rosario, 11 de Octubre de 2022 Desígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR Defensor en

los términos del art. 597 del CPC para el día 30 de Noviembre del 2022 a las 9.00 horas. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo. Dr. Ignacio Aguirre Juez, Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria.

\$ 35 488465 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Dutto, Secretaria del autorizante, en autos: MOLINA, ALEJO EMANUEL JESUS y Otros s/Guarda; CUIJ 21-11317799-0, se hace saber que a fin de notificar a la Sra. Adriana Jaquelina Palma se ha resuelto lo siguiente: N° 3397. Rosario, 13 de octubre de 2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Otorgar la prórroga de la guarda del adolescente Alejo Emanuel Jesús Molina, DNI N° 49.201.244, en favor de la abuela paterna Gloria Taddia, DNI N° 11.445.798 por el término de un año, ambos con demás datos de identidad en autos; 2.- Hacer saber a la abuela paterna que deberá observar los deberes personales contemplados el art. 646. y la prohibición de malos tratos del art. 647, ambos del Código Civil y Comercial. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria); Dr. Ricardo José Dutto (Juez). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 5. Secretaría, Rosario, 20 de Octubre de 2022.

S/C 488541 Nov. 4 Nov.	8	

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, se notifica a la Sra. Luciana Schumacher, que en los autos caratulados: AGUILAR, RAMON ALFREDO c/SCHUMACHER, LUCIANA y Otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-11886735-9) en tramite ante el referido tribunal, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 17/10/22. Atento que el demandado Schumacher, Luciana no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs.111, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), Dra. Mayra Ibañez (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Octubre de 2022. Dra. Mayra Ibañez (Secretaria).

\$ 40 488565 Nov. 4 Nov. 8	

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos: MUÑAGURRIA, NOEMI PATRICIA s/Otras Diligencias (CUIJ Nº 21-02960822-6), se ha solicitado el cambio de apellido Noemí Patricia Muñagurria, DNI Nº 22.028.385, inscripta bajo el Acta N° 138 del Registro Civil de San Vicente, provincia de Buenos Aires, año 1971, por el de Noemí Patricia Almada. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, durante el término de dos meses, a fin de que se formule oposición, dentro de los quince, días hábiles contados desde la ultima publicación (art. 70 Cod. Civ. Com de la Nación).

Rosario, 23 de septiembre de 2022.	
\$ 50 486281 Nov. 04	
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se hordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los biene dejados por el causante MILTON BENIGNO CAMERO SOTO (DNI 94.113.825) por un día, para que la acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAMERO SOTO, MILTON BENIGNOS/ SUCESORIO" CUIJ 21-02959812-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo:	2S 0
\$ 45 Nov. 04	
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se hordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los biene dejados por el causante RAÚL ANTONIO RUBIOLO (DNI 14.888.689) por un día, para que la acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RUBIOLO, RAUL ANTONIO S DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02961336-9, de trámite por ante la Oficina de Proceso Sucesorios. Fdo:	es 0 5/
\$ 45 Nov. 04	
Por disposición del Juzgado 1º Inst. Civil y Comercial 14º Nom de los Tribunales Provinciales de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, Juez, se ordenó emplazar por edictos a los herederos de Pedro Morillo (DNI Nº 13.509.247) para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley todo ello por encontrarse así ordenado dentro de los caratulados LOPEZ ANGELA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-01565534-5. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 4 de may	e y, e

ales de leros de de ley, toria de le mayo de 2022. Con los autos a la vista, proveyendo el escrito cargo № 5651/22: Agréguese. Téngase presente la conformidad prestada. Certifique la copia simple de declaratoria de herederos acompañada. Atento fallecimiento denunciado, previo a todo trámite líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de Pedro Morillo. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Téngase Al escrito cargo N° 6029/22 se provee: Por contestada la vista oportunamente corrida. Téngase presente y hágase saber. Fdo.: Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria, Dr. Marcelo Quaglia, Juez. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Pedro Morillo para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 27/07/22. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 45 Nov. 04			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO DANIEL LOPEZ, D.N.I. 17.326.249 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, HUGO DANIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02961799-3).

\$ 45 Nov. 04	

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA ELENA HAYDEE GONZALEZ (DNI 5.565.442) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ, MARÍA ELENA HAYDEE S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-02930640-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo:

\$ 45 Nov. 04			

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDRA MIRIAM SPINELLI D.N.I. 17.413.514 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SPINELLI, SANDRA MIRIAM S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02937451-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario.

\$ 45 Nov. 04		

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BONINO, RICARDO PEDRO (D.N.I. 6.299.292), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BONINO, RICARDO PEDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02961431-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 04			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARÍA CAPELLI (DNI 14.554.782) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAPELLI, ANA MARIA S/SUCESORIO" CUIJ 21-02960812-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo:

\$ 45 Nov. 04			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO VICENTE MAZZARA (DNI 6.067.776) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAZZARA, PEDRO VICENTE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02961460-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo:

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TARQUINI, MARTA SUSANA (D.N.I. 5.085.989), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TARQUINI, MARTA SUSANA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02957208-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RIVERO, MARIA ISABEL, (D.N.I. 5.883.911), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIVERO, MARIA ISABEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02952619-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ANGEL MIGNINI (D.N.I. 6.080.829), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIGNINI, LUIS ANGEL S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02960608-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PUIG, NELLY ANTONIA, (D.N.I. 2.312.374), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUIG, NELLY ANTONIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02957319-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CORALLO, MARIA DE LUJAN (D.N.I. 29.643.312), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"CORALLO, MARIA DE LUJAN S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02957862-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INES MEMIÑAS D.N.I. 5.532.631 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEMIÑAS, INES S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N.º 21-02960561-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Nov. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO RUBÉN BADARIOTTI (DNI 5.967.953) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BADARIOTTI, RICARDO RUBEN S/SUCESORIO" CUIJ 21-02960802-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo:

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ (D.N.I. 11.445.983) y de EDGARDO OMAR FLEMATTI (D.N.I 12.922.501) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "'FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN Y OTROS S/SUCESORIO - 21-02962456-6'" .Rosario, .-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO ANTONIO ROSI (D.N.I. 6.161.728) y MARIA NELIDA ALESSANDRI (D.N.I. 2.392.277), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSI, ARMANDO ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02959273-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 04			

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos FAINI WALTER PABLO s/Solicitud De Propia Quiebra; CUIJ 21-02959585-9 (Expte. № 480/2022) en el que se declaró la quiebra de Walter Pablo Faini DNI 28.449.236, con último domicilio real en calle Las Heras 1058 de Granadero Baigorria, y domicilio legal Balcarce 43 bis de Rosario se ha designado síndica a la C.P. María de Lourdes Garmendia, la que ha fijado domicilio en Córdoba 1452 Piso 1 Of. E de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9:00hs a 18:00h; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 22/12/2022, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 08/03/2023 y para que presente el informe general hasta el día 24/04/2023. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Se le ordena al fallido entregar a la Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli, secretaria.

<u>_____</u>

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos BARRIOS, NANCY SOLEDAD s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02958560-9 (408/2022) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 551. Rosario, 14/10/22: RESUELVO: 1. Fijar 30/11/22 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica C.P.N. Florentino Cesar Gascon, con domicilio en Corrientes 751 piso 6, en el Horario de atención de 10 a 13 y de 17 a 20 hs. 2. Fijar el 09/02/23 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.3. Fijar el 21/3/22 para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y El Jurista. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

S/C 488553 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: BERON LUIS NORBERTO s/Propia Quiebra-Hoy Conc. Prev. - 21-01117279-9 (480/2007) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 549. Rosario, 14/10/22: (...) Resuelvo: Declarar la conclusión de la presente quiebra (artículo 231, segundo párrafo LCQ). Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

S/C 488493 Nov. 4 Nov. 8		

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: DI RICO, NANCI RITA s/Propia Quiebra; CUIJ 21-01114696-9, se hace saber que mediante resolución N° 515 de fecha 29 de setiembre de 2022 se declaró la conclusión de la quiebra (art. 231, segundo párrafo LCQ) de Nanci Rita Di Rico, titular DNI N° 21.958.617. Secretaría, de octubre de 2022.

S/C 488494 Nov. 4 Nov. 8		

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados: SEGURIDAD AMERICA SRL s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-02953003-0, Expte. N° 44/22- Rosario № 1228 27/10/22 Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO: FALLO: 1) Declarar en estado de falencia a SEGURIDAD AMERICA S.R.L., con domicilio en Medrano 2221 de, Rosario, inscripta al Tomo 154 Folio 5370 № 549 el 22/04/2003 y al Tomo 164 Folio 17976 № 1128 el 30/0/2013. 1.Anótese la inhibición general de la fallida, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hágase saber que la sindicatura deberá acreditar el cumplimento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 2.Intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquélla, a ponerlos a disposición de la sindicatura. 3.Intímese a la fallida para que dentro del término de veinticuatro (24) horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Oficiar al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que informe respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten titularidad de la fallida en todo el país, al Registro General y a la API sección patentes, a fin de que informen si la fallida posee bienes registrables a su nombre, y al Banco Central de la República Argentina a fin de que haga saber a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones, absteniéndose de constestar en caso negativo. 4. Prohíbese hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser los mismos ineficaces. 5.Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico.

6.Intímese a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. 7.Hágase saber que Montenegro, Osvaldo Jorge, D.N.I. № 10.068.108, no

podrá ausentarse del país sin autorización judicial, hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiese a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. Hágase saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial N° 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 8.Ordénese la confección del inventario de los bienes de la fallida, en el término de treinta (30) días, el que comprenderá sólo rubros generales. (Art.88 inc. 10 de la L.C. y la incautación prevista en el art. 177 de la L.C.), que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 9. Procédase a la realización de los bienes de la fallida. La sindicatura deberá proponer su forma de realización en función de los bienes existentes. 10. Para sorteo de síndico desígnase la audiencia del día miércoles 09 de noviembre de 2022 las 9.00hs, correspondiendo a la categoría B. 11. Notifiquese al A.F.I.P., A.P.I., y Municipalidad de Rosario. Hágase saber a la sindicatura que se designe, que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución N° 745, del A.F.I.P. 12. Publíquense los edictos de Ley en el BOLETÍN OFICIAL. 13. Las fechas indicadas en la última parte del art. 88 de la L.C.Q, serán fijadas por auto ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente. 14.Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en los artículos 21 y 132 LCQ, oficiando a los Juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de ejecución en lo Laboral, de Responsabilidad Extracontractual, a efectos de hacerles saber de esta apertura de la quiebra de requerirle que informen si la fallida es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula y CUIJ). Los oficios serán remitidos por Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si la fallida no es parte en ningún juicio tramitado por ante su juzgado. Insértese, agréguese copia y hágase saber.

S/C 488469 Nov. 4 Nov. 10		

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, se ha dictado lo siguiente: N° 726 Rosario, 27/09/2022, Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de Natalia Bobbio, D.N.I. 1.046.921, cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del art. 231, último párrafo, de la LCQ. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución y ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Regular los honorarios de la Sindicatura en la suma de \$ 430.782,80, correspondiéndole el 70% de tal importe (\$ 301.547,96) al contador Ramiro Alejandro Almeida Gentile y el 30% restante (\$ 129.234,84) a su letrado patrocinante, Dr. Emilio Horacio Silva. 4) Abonados los honorarios regulados precedentemente y los aportes correspondientes a los profesionales intervinientes, oficiar al Registro General Rosario a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes de la deudora, y demás reparticiones que fuera menester. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Fabiana Genesio, Jueza, Dra. Verónica Accinelli, Secretaria. Notifiquese. Publíquese sin cargo. Rosario, de Octubre de 2022.

S/C 488473 Nov. 4 Nov. 8		

El Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario. Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados: PETTINARI, GUILLERMO NICOLÁS c/ORELLANA, BRENDA MAGALI s/Juicio Ejecutivo; Expte. CUIJ 21-13915394-1 informa que se ha decretado la

rebeldía de la demandada Sra. Orellana Brenda Magali, DNI N° 36.443.896. conforme decreto de fecha 29/09/22, el cual se transcribe a continuación: Rosario, 29 de Septiembre de 2022. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fdo. Luciano A. Ballarini (Juez), María Elvira Longhi, (Secretaria).

\$ 35 488508 Nov. 4 Nov. 8		

En el marco de los autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PCIA DE STA FE c/CANET, TOMISLAV s/Apremio; CUIJ 21-12617551-2, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto Rosario, 25 de Julio de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fmdo: Dra. Gabriela P. Almara (Secretaria) Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez).

S/C 488496 Nov. 4 Nov. 8	

En el marco de los autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/D'ANGELO, HERNAN ARIEL s/Apremio; CUIJ 21-13879357-2, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la Segunda Nominación de Rosario se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 29 de Agosto de 2022. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fdo: Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria) Dr. Luciano A. Ballarini, (Juez).

S/C 488495 Nov. 4 Nov. 8		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario en autos: GIL NANCI c/BOERO HUGO CARLOS ANTONIO Y OTROS s/Usucapión, (CUIJ N° 21-01599616-9), se ha dictado la siguiente resolución: N° 3426. Rosario, 28 de diciembre de 2018. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: Declarando operada la prescripción adquisitiva por el transcurso del plazo legal a favor de la actora NANCY YOLANDA GIL, desde el 28 de enero de 2008, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario, que se describe como un lote de terreno sobre el inmueble que conforme Plano de Mensura para Información Posesoria Nro. Dupl. 3743-R, confeccionado por la Ing. Agrimensora Natalia Da Campo se describe de la siguiente manera "Una fracción de terreno, con todo lo clavado y plantado que se encuentra ubicada en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, emplazado en Av. Pellegrini entre calles Pascual Rosas y Servando Bayo, que se encuentra ubicado a los 45.18 m de Pascual Rosas hacia el Este. Conforma el polígono ABCDEFGHA del mencionado plano, registrando las siguientes dimensiones y linderos: lado Oeste se encuentra determinado por tres tramos AB: 8.54 metros, lado BC: 0.39 metros, lado CD: 20.61 metros, desde el vértice D quiebra hacia el lado este, lado

DE: 12.66 metros, en el vértice E quiebra hacia el sur, siendo su lado Este que esta compuesto por tres tramos, lados FE: 12.06 metros, FG: 0.25 metros y GI-I: 16.61 metros lindado por todos los rumbos mencionados con Hugo C. A. Boero, finalmente en el costado sur lado este HA: 11.58 metros lindando con Av. Pellegrini, encerrando una superficie de 338.72 metros cuadrados, siendo los ángulos D: 87° 32′ 31 "; E: 87° 18′; F: 95° 17′46"; G: 272° 07′46" y H: 870 43′ 58". Dicha fracción de terreno corresponde a una mayor área inscripta en el Registro General de Rosario, Sección Dominio, al Tomo 243A, Folio 896, N° 81446, 2° de Orden, Departamento Rosario; Tomo 243 A, Folio 900, N° 81447, 2° de Orden, Departamento Rosario; y al Tomo 243 A, Folio 903, N° 81448, 2° de Orden, Departamento Rosario, el que se describe como "un terreno situado en la calle Lima 1624 de Rosario, Suburbio Este, designado en el plano oficial "Willie Buhe", consta de 14.680m2, con 43mts. 10 cms. de frente al Este y 344 mts. 80 cms. de fondo", designado como Lote 230 según Plano de Mensura N° 23329/1959, sin perjuicio de terceros. Ofíciese al Registro General de Propiedades a los fines de la pertinente anotación del dominio. Expídase copia y comuníquese a la Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. Imponer las costas del presente proceso a la parte actora,. Insértese y hágase saber.-(autos: "GIL, NANCI el BOERO HUGO CARLOS ANTONIO Y OTROS s/ Usucapión", Expte. Nº 975/2009)". Fdo: Dr. Cadierno - de octubre de 2022.

\$ 60 488488 Nov. 4 Nov. 8		

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: GIMENEZ, LEANDRO SEBASTIAN Y OTROS c/ALCARAZ, HERMENEGILDO Y OTROS s/Acción Reivindicatoria; (CUIJ N° 21-02945926-3) se cita y emplaza a los posibles herederos de Don Eduardo Hermenegildo Alcaraz (art. 597 CPCCSF) para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Luciano Carbajo (juez)- Dr. Sergio González (secretario) Rosario, de 2022.

\$ 35 488487 Nov. 4 Nov. 8		

En el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nom, de Rosario, se comunica que en el juicio FIRPO, JORGE AGUSTIN c/TARNARSKY, ISAAC Y OTROS s/Usucapión; CUIJ № 21-02855081-9, se ha dispuesto la siguiente resolución: Rosario, 03 de Octubre de 2022 informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de Oficio de la misma, remítase correo electrónico a Presidencia de Cámara. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Juez: Dr. Eduardo H. Arichuluaga Secretaría: Dr. Javier Matías

\$ 35 488480 Nov. 4 Nov. 8		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Carbajo, Juez; Dr. González, Secretaría; se

dispuso cítese y emplácese a los herederos del causante Señor Hector Oscar Alvarez para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de tres (3) días de la última publicación. Rosario, de 2022.

\$ 35 488485 Nov. 4 Nov. 8		

Por disposición del Juzg. De 1ra.Instancia De Circuito N° 3 de Rosario y en autos IAFORNARO, NICOLAS Y OTROS c/LOPEZ MERCADO, ELIGIO s/Daños Y Perjuicios Expte. 21-12637966-5 Se Hace Saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 12 de octubre de 2022: Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la Actuarla que el demandado Lopez Mercado Eligio, no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos.

\$ 35 488479 Nov. 4 Nov. 8		

El Sr. Juez de 1era Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "MUTUAL DE SOCIOS DE AMR c/ CAMISCIA, OSCAR FRANCISCO Y KLENREY, LORENA CARMEN s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-02911403-7, donde han sido demandados el Sr. Camiscia, Oscar Francisco y la Sra. Klenrey, Lorena Carmen, se han dictado las siguientes resoluciones: "ROSARIO, 29 de Agosto de 2019 Cargo 11923: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Resérvese en secretaría la documental acompañada en cargo N° 1043. Téngase presente las reservas formuladas. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación.-. Fdo. Dra. Godoy (Secretaria); Dra. Klebcar (Jueza).

\$ 35 488500 Nov. 4 Nov. 8		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario en autos: "ECHEVERRIA, NELLY HAYDEE c/ MORENO, OSCAR s/ Usucapión (CUIJ N° 21-02840872-9), se ha dictado la providencia del siguiente tenor: Rosario, 29 de Octubre de 2018.- No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador, proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Líbrese cédula ley 22172 a efectos de la notificación.".-Fdo: Dra. Mantello.- Dra. Rubulotta. Asimismo, se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 25 de Julio de 2019. Téngase presente el domicilio denunciado. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe". Fdo: Dra. Rubulotta (Secretaria)

(autos: "ECHEVERRIA, NELLY HAYDEE c/ MORENO, OSCAR s/ Usucapión", CUIJ N° 21-02840872-9)". Rosario, 20 de octubre de 2022.-

\$ 35 488467 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación, Dra. Monica Klebcar (en suplencia), Secretaria Dr. Arturo Audano, dentro de los autos caratulados: "REMONDINO GEORGINA s/ SUMARIA INFORMACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE ESCRIBANOS DE LA 2DA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" CUIJ 21-00764575-6 se hace saber que la Sra. Georgina Remondino, argentina, casada, DNI 29.172.434 nacida el 08 de Enero de 1982, hija de Elbio Omar Antonio Testa, EÍNI 8.'23.788 y de Nora Liliana Remondino DNI 11.784.140, con domicilio en calle Bv. Urquiza 328 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe, solicita su inscripción en la matrícula de Escribanos de esta circunscripción judicial. Rosario, Octubre de 2022.-

\$ 35 488468 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del Juez de Distrito civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: ARECES LUIS ALBERTO c/ TORRES BLANCO CARLOS EMETERIO Y OTROS s/ Escrituración CUIL 21-01560777-4 se hace saber que se ha ordenado: Rosario 13 de octubre de 2022 Con los autos a la vista se provee el escrito cargo Nº 16493/2022: Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente lo Actuario en este acto que los herederos del causante Torres Blanco Carlos Emeterio no han comparecido a estar o derecho decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Ofíciese electrónicamente a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo de Defensor de Oficio de lo lista de abogados. Notifíquese por edictos.. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Karina Arreche (Secretaria).En consecuencia y atentos que los herederos del causante Torres Blanco Carlos Emeterio no han comparecida a estar a derecho decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su representación-. Notifíquese por edictos que se publicarán tres veces(en BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después última publicación, bajo apercibimiento de ley.

\$ 35 488477 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 12da. Nominación de Rosario (Santa Fe), en autos caratulados: "CESCA, JORGE ANTONIO NAZARENO Y OTROS c/CASSINI, ERNESTO s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ N° 21-01481116-5, se notifica que se ha dictado la siguiente sentencia, que es del tenor siguiente: "Rosario, 15 de Junio de 2022. "Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Hacer lugar a la acción de Usucapión promovida en autos, respecto del inmueble descripto supra, cuyo dominio consta inscripto al Tomo: 211, Folio: 277, N°: 322.003 del Departamento San Lorenzo del Registro General de Propiedades de Rosario, declarando probada la quieta, ostensible, continúa, pacífica e ininterrumpida posesión del mismo por parte de los actores Jorge Alberto Nazareno Cesca Y Maria de Guadalupe Cisnero y, en consecuencia, declarar la adquisición de los mismos por parte de la actora cuyo plazo de prescripción se cumplió el 10/10/2007, otorgándose, previo cumplimiento de los recaudos de ley, el

título supletorio respectivo; II) Ordenar la recaratulización de los presentes con el nombre correcto del actor Sr. Jorge Alberto Nazareno Cesca; III) Costas según lo fundado en los precedentes "Considerandos" (Art. 251,parte general, CPCCSF); IV) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los profesionales actuantes acompañen copia de sus inscripciones ante la AFIP; V) Insértese y hágase saber (Autos: "CE CA, JORGE ANTONIO NAZARENO Y OTROS c/ CASSINI, ERNESTO s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ N° 21 01481116-5) .Fdo: Dr. Fabián Daniel Bellizia (juez) - d Agustina Filippini secretaria. Secretaría, 27/10/22 de 2022.

\$ 60 488546 Nov. 4 Nov. 8		

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 4ta Nominación de Rosario, a cargo de Dra. Claudia A. Ragonese (Jueza), Secretaria de la Dra. Paula M. Heltner dentro de los autos caratulados: CANO, DAMIAN Y OTROS c/ZUCCO, RUBEN s/Escrituración CUIJ 21-02931942-9 - Nro. Expediente: 530/2020, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a los herederos del Sr. Ruben Zucco DNI 4.407.764 para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

\$ 40 488559 Nov. 4 Nov. 8		

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Acosta Stella Marys, D.N.I. 12.266.276, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ACOSTA STELIA MARY s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02948063-7. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso- Juez- dra. Maria Alejandra Crespo -Secretaria Subrogante- Rosario, de 2021.

\$ 45 Nov. 4			

En los autos caratulados: FOSCO ANTONIO ROBERTO s/Sucesiones Insc. Tardias-Sumarias Voluntarias". CUIJ 21-26421759-5 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, Secretaría del Dr. Dario Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de Don Antonio Roberto Fosco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley - Fdo, Secretario Dr. Dario Loto, Firmat, de octubre de 2022.

\$ 45 Nov. 4		

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, comercial y laboral de Firmat, a cargo de la DRa. Laura M. Barco, secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, en los

autos caratulados: CASACCHIA MARIA ISABEL s/ Sucesorio CUIJ 21-26421640-8, se cita llama y emplaza a los herederos y legatarios de Casacchia Maria Isabel, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Dr. Darío Loro, secretario.
\$ 45 Nov. 4
Por disposición de la Señora Jueza de la Primera Instancia de Distrito № 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmar, a cargo de la Juez: Dra. Laura Barco. Secretaria del Dr. Darío Loto; se cita. llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sr. Victor Vicente Cimino, DNI Nro. 6.122.268; para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. autos: CIMINO, VICTOR VICENTE s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-26421741-2), que tramita por ante este juzgado. Firmat, de Noviembre de 2022.
\$ 45 Nov. 4
Por disposición del Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Zulma Noelia Maria Romero, DNI 4.097.295, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles en los autos caratulados: ROMERO, ZULMA NOELIA MARIA s/Sucesiones.Insc.Tardias.Sumarias.Volunt. CUIJ 21-25862494-4 Dr. Gerardo A.M. Marzi, Juez; Dra. Sandra S. González, Secretaría. Casilda, de octubre de 2022.
\$ 45 Nov. 4
Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y laboral del Distrito Judicial Nº 16ª de Firmat, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Silvio Luis ChiappellO (DNI Nº 6.135.015) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CHIAPPELLO, SILVIO LUIS s/Sucesorio CUIJ Nº 21-26421589-4. Fdo. Dr. Dario Loto - Secretario, Firmat.
\$ 45 Nov. 4

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral №1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CAGLIANI ELSA MARGARITA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "CAGLIANI ELSA MARGARITA S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ №21-25862405-7) Casilda, 02/11/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Nov. 04	
llama, cita, emplaza a loa h	ancia de Distrito Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Casilda, erederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a ausante VICTORIO Y/O VITORIO PASCUAL NATALINO RASTELLI, LE Nº
6.175.213, por 30 días pa Publíquese edictos por un	ra que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. día en el BOLETÍN OFICIAL. Autos: RASTELLI VICTORIO y/o VITORIO ratoria de herederos; (Expte. Nº 668/2021 - CUIJ Nº 21-25861239-3).
\$ 45 Nov. 04	
Laboral Nº1 de la 1era. Non de la autorizante Dra. Viviar MENGO MERCEDES LUCIA, p	ra Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y ninación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría na Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ara que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término ntos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos:

"MENGO MERCEDES LUCIA S / DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ Nº21-25861945-2) Casilda, 03/11/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Nov. 04		

La Sra. Jueza Dra. Clelia C. Gómez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nom. de Casilda, Secretaría de la autorizante, hace saber que en los autos "RAIMUNDA CONSTANZA s/ Solicitud Propia Quiebra - 21-25862007-8, se ha dictado la siguiente Resolución, que en su parte pertinente textualmente dice: N° 2435 Casilda, 25/10/2022 AUTOS Y VISTOS: (...) RESULTA: (...); Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Constanza Raimunda, D.N.I. N° 28.672.430, quien denuncia domicilio en calle San Martín N° 1922, de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe;2) Categorizar la presente quiebra en la clase "B", de conformidad a lo dispuesto por los arts. 253 inc. 5) y 288 de la L.C.Q.;3) Oficiar a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario a los fines del sorteo de un Síndico, correspondiente a la categoría establecida en el inciso anterior, y que será, a los fines de la economía y celeridad procesal la misma Sindicatura que actuará en los caratulados: "SALERNO JUAN MANUEL s/ Solicitud de Propia Quiebra" CUIJ 21-25862008-6. Asimismo, se hará saber al Síndico que resulte designado que, al aceptar el pago, deberá establecer el horario de atención al público, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 275 inc., 7) de la Ley N° 24.522, y Art. 14 de la Reglamentación de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario;4) Ordenar la anotación de la declaración de la Quiebra y la Inhibición General de bienes de la fallida en los registros correspondientes, oficiándose a sus efectos;5) Oficiar al Registro de Procesos Universales a los fines de cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 8 de la Ley N° 8.744; Intimar a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al síndico a designarse la documentación relacionada con su actividad; Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; Diferir la fijación de las fechas de verificación de créditos, presentación del informe individual y del informe general, hasta que el síndico sorteado acepte el cargo, así como también su publicación por edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, todo lo cual se hará constar en el auto ampliatorio de la presente resolución; 10) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. Se encuentra habilitado el libro correspondiente a sus efectos; 11) Oficiar a todos los juzgados pertinentes a fin de cumplimentar lo dispuesto respecto al fuero de atracción (Art. 132 L.C.Q.);12) Hacer saber a la fallido la prohibición de salir del país sin previa autorización de este Tribunal, y en las condiciones previstas en el Art. 103 L.C.Q. Efectuar las comunicaciones pertinentes; 13) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad que existan a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Art. 107 y cc. L.C.Q.);14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida. Poner en posesión de los mismos al Síndico. Líbrense los despachos pertinentes (Art. 177/179 L.C.Q.);15) Ordenar la interrupción de la correspondencia epistolar. Oficiar a sus efectos. Hacer saber al Síndico que debe dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 114 L.C.Q; 16) Notificar a la A.P.I., a los fines del Art. 23 del Código Fiscal. Igualmente notificar a Afip, y a la Municipalidad de Casilda;17) Designar como funcionario para cumplir con las disposiciones del Art. 177 y cc. Ley N° 24.522, al Síndico que oportunamente resulte sorteado. El mismo será acompañado por el Sr. Oficial de Justicia y/o Juez Comunitario de Pequeñas Causes según corresponda al domicilio del fallido. Ordenar al Síndico efectuar el inventario de bienes del fallido en el término máximo de 30 días comprendiendo ellos los rubros generales (Art. 88 inc. 10 L.C.O.):18) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes de la fallida. Para sorteo de Martillero, se resuelve oficiar oportunamente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario; 19) Atento la entrada en vigencia del SISFE (Sistema informático del Poder Judicial), y a los fines de lograr la progresiva "informatización" y "digitalización" del expediente judicial, exímase a las partes de llevar Legajo de copias del presente. Dra. Viviana M. Guida (Secretaria). Casilda, 26 de Octubre de 2022.

S/C 488517 Nov. 4 Nov. 10

La Sra. Jueza Dra. Clelia C. Gómez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nom. de Casilda, Secretaría de la autorizante, hace saber que en los autos SALERNO JUAN MANUEL s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ 21-25862008-6, se ha dictado la siguiente Resolución, que en su parte pertinente textualmente dice: N° 2437 Casilda, 25/10122. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I) Declarar la quiebra de la Sr. Juan Manuel Salerno, D.N.I. N° 25.499.843, quien denuncia domicilio en calle San Martín N° 1922, de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe;2) Categorizar la presente quiebra en la clase "B", de conformidad a lo dispuesto por los arts. 253 inc. 5) y 288 de la L.C.Q; 3) Oficiar a la

Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario a los fines del sorteo de un Síndico, correspondiente a la categoría establecida en el inciso anterior, y que será, a los fines de la economía y celeridad procesal la misma Sindicatura que actuará en los caratulados: RAIMUNDA, CONSTANZA s/ Solicitud de Propia Quiebra, CUIJ 21-25862007-8. Asimismo, se hará saber al Síndico que resulte designado que, al aceptar el pago, deberá establecer el horario de atención al público, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 275 inc., 7) de la Ley N° 24.522, y Art. 14 de la Reglamentación de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario;4) Ordenar la anotación de la declaración de la Quiebra y la Inhibición General de bienes de del fallido en los registros correspondientes, oficiándose a sus efectos;5) Oficiar al Registro de Procesos Universales a los fines de cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 8 de la Ley N° 8.744;6) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas entregue al síndico a designarse la documentación relacionada con su actividad;7) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces;8) Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder;9) Diferir la fijación de las fechas de verificación de créditos, presentación del informe individual y del informe general, hasta que el síndico sorteado acepte el cargo, así como también su publicación por edictos de ley en el Boletín Oficial de esta Provincia, todo lo cual se hará constar en el auto ampliatorio de la presente resolución;10) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. Se encuentra habilitado el libro correspondiente a sus efectos; I1) Oficiar a todos los juzgados pertinentes a fin de cumplimentar lo dispuesto respecto al fuero de atracción (Art. 132 L.C.Q.); 12) Hacer saber al fallido la prohibición de salir del país sin previa autorización de este Tribunal, y en las condiciones previstas en el Art. 103 L.C.Q. Efectuar las comunicaciones pertinentes;13) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad que existan a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Art. 107 y cc. L.C.Q.; 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido. Poner en posesión de los mismos al Síndico. Líbrense los despachos pertinentes (Art. 177/179 L.C.Q.); 15) Ordenar la interrupción de la correspondencia epistolar. Oficiar a sus efectos. Hacer saber al Síndico que debe dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 114 L.C.Q.;16) Notificar a la A.P.I., a los fines del Art. 23 del Código Fiscal. Igualmente notificar a Afip, y a la Municipalidad de Casilda; 17) Designar como funcionario para cumplir con las disposiciones del Art. 177 y cc. Ley N° 24.522, al Síndico que oportunamente resulte sorteado. El mismo será acompañado por el Sr. Oficial de Justicia y/o Juez Comunitario de Pequeñas Causes según corresponda al domicilio del fallido. Ordenar al Síndico efectuar el inventario de bienes del fallido en el término máximo de 30 días comprendiendo ellos los rubros generales (Art. 88 inc. 10 L.C.Q.); 18) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes de la fallida. Para sorteo de Martillero, se resuelve oficiar oportunamente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario;19) Atento la entrada en vigencia del SISFE (Sistema informático del Poder Judicial), y a los fines de lograr la progresiva "informatización" y "digitalización" del expediente judicial, exímase a las partes de llevar Legajo de Copias del presente. Dra. Viviana M. Guida (Secretaria).- Casilda, 26 de octubre de 2022.

S/C 488519 Nov. 4 Nov. 10		

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda. Dr. Gerardo A. M. Marzi, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Señor Ferrario Edmundo Jorge - DNI N° 6.123.817, para que dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley se presenten ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por 01 (un) día. Casilda, de Octubre de 2022. Autos: FERRARIO EDMUNDO JORGE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-25862450-2. Expte. 501/2022).

Por disposición del Juez en lo Distrito Civil, Comercial y Laboral Número 2 Distrito Judicial № 7 de
Casilda, Pcia. Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se
consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Caporicci Enriqueta Angela, DNI №
583.283. por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, Autos caratulados:
CAPORICCI ENRIQUETA ANGELA s/Declaratoria de Herederos; Expte. № 162/2021. Dra. Sandra S.
González, Secretaria. Casilda.

\$ 45 Nov. 4	

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Señor Moltoni Gladys Elizabetch Jerónima - DNI N° 746.129, para que dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley se presenten ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por 1 (un) día. Casilda, de 2022. (Autos: Moltoni Gladys Elizabetch Jerónima s/Sucesión Testamentaría; CUIJ N° 21-2511162366-2).

\$ 45 Nov. 4			

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: PRIEMER MARIO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; 511/2022, 21-25862458-8, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Mario Antonio Priemer, para el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria).

\$ 45 Nov. 4			

El Señor Juez de Primero Instancia en lo Civil, comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 7 de Casilda. Dr. Gerardo A. M. Marzi, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Bonifacio D.N.I N° 11.992.893, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días o apercibimiento de ley. Publíquese por el término de un (1) día, autos: "BONIFACIO MIGUEL ANGEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS' (Expte. N° 489/22- CUIJ N° 21-25862420-O)). Casilda, de octubre de 2022.- Dra. Sandra S. González, (Secretaria).

\$ 45 Nov. 4		

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 6, Secretaria del autorizante, en los autos "SAN PABLO, NELLO MIGUEL S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-26028807-2, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELLO MIGUEL SAN PABLO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Mariano Jesús Navarro – Secretario.-

\$ 45 Nov. 04	
Nominación del Distrito Judic SANTIAGO S/ SUCESORIO" – (legatarios y todos los que ANTONIO SANTIAGO COLME	de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da ial № 6, Secretaria del autorizante, en los autos "COLMEGNA ANTONIC CUIJ 21-26029032-8, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GNA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de ientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Secretario.
\$ 45 Nov. 04	
6 Segunda Nominación de C autorizante, se cita, llama y BERTUNI, para que compa apercibimientos legales. Lo	Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N'añada de Gómez, a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya, Secretaría y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELIO RAMON rezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de o (Secretario). Cañada de Gómez,
\$ 45 Nov. 04	

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Y Laboral de la de la 2º Nominación, Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante: Lilian María DE LA CRUZ, DNI Nº 4.236.584, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal". Autos caratulados "DE LA CRUZ

LILIAN MARIA S/	SUCESIÓN	TESTAMA	ANETARIA"	CUIJ	21-26029102-2	2. Secretaria	a cargo	del [Dr.
Mariano Navarro									

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 6 Segunda Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DECIDERIO MOLINA NAVIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Dr. Mariano Navarro (Secretario). Cañada de Gómez,

\$ 45 Nov. 04	

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, de Distrito Nº 6, de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Inés Gladys Pedregoza, D.N.I. 2.834.338, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "PEDREGOZA, INÉS GLADYS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" C.U.I.J. 21-26029052-2, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Cañada de Gómez, ____ de Noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 04		

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, de Distrito Nº 6, de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO ARMANDO RACCONE, D.N.I. 10.383.795, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "RACCONE, RICARDO ARMANDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" C.U.I.J. 21-26029136-7, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Cañada de Gómez, ____ de Noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 04			

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Juez; Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña AMALIA ROSA JUAN, por el término de un (1) día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL.- Cañada de Gómez, . Dr. Guillermo Coronel, Secretario.- AUTOS: "JUAN, AMALIA ROSA S/SUCESORIO", CUIJ 21-26028470-0.-

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la causante Ester Lidia Gómez, para que dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos "GOMEZ, Ester Lidia S/ SUCESIÓN", expediente CUIJ N.º 21-25657947-9. Lo que se publica a sus efectos legales.- Firmado Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 45 Nov. 04		
	 	 _

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la causante Miguel Angel Stebano, para que dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos "STEBANO, Miguel Angel S/SUCESIÓN", expediente CUIJ N.º 21-25657948-8. Lo que se publica a sus efectos legales.- Firmado Dr. Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45 Nov. 04	
	SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Alejandro Andino, Juez del Juzgado en lo Civil Y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial N° 12, se hace saber que en los autos caratulados: IACOPINI OMAR LORENZO s/Solicitud de Propia Quiebra, CUIJ 21-25441535-6, por resolución registrada al T:.93, F:26, N:1646, se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 14 de octubre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de IACOPINI OMAR LORENZO, DNI 20.971.077, domiciliada en calle Bv. Belgrano 633 de la localidad de Lucio V. López.2. Ordenar se inscriba la quiebra en el Registro de Procesos Universales oficiándose a sus efectos.3. Disponer la inhibición del fallido, oficiándose a tales fines al Registro General de Propiedades, al Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendarios.4. Intimar al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes y/o documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico a designar.5. Interceptar la correspondencia dirigida al fallido para entregarla al Síndico, oficiándose a sus efectos.6. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces.7. Efectuar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522.8. Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, corriéndose vista a tal fin a la sindicatura para que se expida sobre la forma más conveniente a la quiebra, conforme al art. 204 de la Ley 24.522 y diferir la designación del enajenador hasta que sea contestada.9. Designar al Juez Comunal de Lucio V. López para realizar el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días, pero solo respecto de rubros generales, procediendo a la incautación de sus bienes conforme al art. 177 de la Ley 24.522.10. Designar audiencia del día 19 de octubre de 2022, las 10 horas, o la del primer miércoles hábil inmediato posterior, para el sorteo de síndico. 11. Diferir la fijación de fechas para verificar créditos, presentar el informe individual y presentación del informe general al momento de aceptación de cargo del síndico. 12. Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Registro Público de Comercio, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a la Administración Provincial de Impuestos (API), a la Comuna de Lucio V. López y/o a quien más corresponda. 13. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días de conformidad con lo prescripto por el art. 89 de la Ley 24.522.14. 14. Librar los despachos que fueren necesarios a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522.15. 15. Suspender todos los actos de ejecución forzada contra el fallido, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 24 y 26 de la Ley 24.522. 16. Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos precedentemente ordenados, bajo apercibimientos de ley (art. 255 y ccs. Ley 24.522). Insértese, dese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Andino -Juez- Dra. Luz M. Gamst -Secretaria-. La presente publicación se hará conforme a art. 89 LCQ, sin necesidad de previo pago. Secretaría. San Lorenzo.

S/C 488542 Nov. 4 Nov. 10		

Por disposición del Sr. Juez de lª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados TAMBORELLI CARLOS MANUEL s/Propia Quiebra; Expte Nº 88/2016 CUIJ Nº 21-25343719-4 que en fecha 23/09/22 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución; y que por Auto N° 1479 del 26/09/2022 se regularon honorarios profesionales a la Sindicatura CPN Jerónimo Miguel Falco en la suma de \$ 447.497,19; a su abogado patrocinante Dra. Virginia Lina Gadea en la suma de \$ 191.784,51; y al abogado del deudor Dr. Sergio Alberto Perrune en la suma de \$ 273.977,86. Secretaría. San Lorenzo, septiembre de 2022.

S/C 488543 Nov. 4 Nov. 10	

Por disposición del Sr. juez del Juzgado de Familia de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: CARDOZO ESTEBAN FACUNDO c/CARDOZO NICOLAS SEBASTIAN s/Impugnación y Reconocimiento de Filiación" Expte CUIJ № 21-23857920-9, en trámite ante este Juzgado de Familia de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos ausentes del Sr. Nicolás Sebastián Cardozo DNI 8.300.285, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, venciendo su emplazamiento al quinto día de su última publicación. Fdo. Dr. Marcelo E. Escola (Juez) Secretaria, Dra. Mónica Y. Muchiutti.

\$ 33 488574 Nov. 4 Nov. 8		

Por disposición del Juez de Primer Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado lo siguiente que el Sr. Cufres Edgardo Nicolás, comparezca a estar a derecho dentro de los autos caratulados: TORINO S.A. c/CUFRES EDGARDO NICOLAS s/Juicios Ordinarios; CUIJ 21-25440722-1, por estar así ordenado mediante decreto de fecha 02 de Junio de 2022. ...Atento lo manifestado y las constancias acompañadas, cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 73 C.P.C.C.). Fdo. Alejandro Marcos Andino, Juez. Dra.Luz M Gamst Secretaria San Lorenzo, de Junio de 2022.

El Sr. Juez en suplencia del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo dentro de los autos o HUBER JUAN SANTIAGO c/ MARTINEZ OSCAR ALBERTO s/Desalojo 21-23397138-0 ha dispuesto lo siguiente con fecha, 28 de Octubre de 2021. Previo ulterior trámite, a fin de integrar correctamente la litis y ordenar el procedimiento, cítese y emplácese a los herederos de la parte actora Sr. Juan Santiago Huber DNI 6.172.120 a efectos de que hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan en la causa judicial de referencia, prosiga el mandatario en su gestión en los términos de ley (art. 47 y 73 CPCC). Notifíquese por cédula a los domicilios reales y por edictos que se publicarán en el plazo de ley de la manda intitulada en el presente decreto. Atento la petición de traslado de la demanda, téngase por interrumpido el plazo de caducidad de la instancia. Fdo. Dra. Jimena Muñoz. (sec subrogante) Dr. Sebastián Jase Rupil (juez en suplencia).

\$ 35 488484 Nov. 4 Nov. 8	
-	

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Víctor Aníbal Verón D.N.I. 13.965.863, por un día que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos VERÓN, VÍCTOR ANÍBAL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-25441110-5. Fdo: Dra. Gamst (Secretaria). San Lorenzo, de octubre de 2022.

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CESAR OMAR GONZÁLEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.
\$ 45 Nov. 4
El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Tulio Scapin Y Doña Filomena Otilia Dimare, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.
\$ 45 Nov. 4
El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ROBERTO TEODORO ARRIETA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.
\$ 45 Nov. 4
El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña GLADIS BLANCA ESTER DECILLE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.
\$ 45 Nov. 4
El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña BEATRIZ ERNESTA STANCAFERRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.

\$ 45 Nov. 4

los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.
\$ 45 Nov. 4
El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CLAROS OSVALDO VICENTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.
\$ 45 Nov. 4
El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña IRMA ALBERTA PERALTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.
\$ 45 Nov. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don OMAR ALDO MACHADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.
\$ 45 Nov. 4
RUFINO
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JOSE MANUEL NAVARRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo

Por disposición de fecha 22 de septiembre de 2022, del Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez de 1ra.

Y DEL TRABAJO

Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 9, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza en los autos caratulados "PENACCA JUAN DOMINGO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26365201-8, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del Sr. JUAN DOMINGO PENACCA, D.N.I. N° 20.610.237, a presentarse a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 Nov. 04		
	MELINCUE	
	JUZGADO CIVIL, COMERC	CIAL
	Y DEL TRABAJO	
Frabajo de Melincué, a c lama y emplaza a herec comparezcan a hacer va	argo del Dr. Alejandro H. Lanata, Se deros, acreedores y legatarios de d aler sus derechos en el término y b IN s/Declaratoria de Herederos; CU	rito Nº 8 en lo Civil, Comercial y del ecretaria Dra. Analía Irrazábal, se cita, don Vaccari Rafael Agustín, para que pajo apercibimientos de ley en autos: IJ 21-26471745-8. 2 de Noviembre de
\$ 45 Nov. 4		
5 de Melincué, la Secreta que se consideren con de para que comparezcan e	aría que suscribe cita a los heredero erecho a los bienes de la causante do ente este Tribunal a hacer valer sus	vil, Comercial y Laboral del Distrito Nº os, legatarios y acreedores y todos los oña Verónica Lorena Lerda, por un día, s derechos. Autos: LERDA, VERONICA ore de 2022. Dra. Analía M. Irrazábal,
\$ 45 Nov. 4		

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Ana Emilia Filipponi, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: FILIPPONI ANA EMILIA s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt. 21-26471539-0. Melincué, 28 de Octubre de 2022. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Nov. 4			

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros Interesados de doña Claudia Alejandra Reyes, DNI N° 17259368, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: REYES CLAUDIA ALEJANDRA s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt; CUIJ N° 21-26471736-9. 28 de Octubre de 2022. Fdo. Dr. Alejandro Lanata (Juez); Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Nov. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, a cargo del Dr. Lanata Alejandro O., Secretaria de la Dra. Analia Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Dichiara Sante C.I 35.333 (Cedula Italiana) y de doña Elvira Dominga Santarelli DNI 4.577.049, para que comparezcan en los autos caratulados: DICHIARA SANTE Y/OTROS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-26457931-4, a hacer valer sus derechos y dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. 28 de Octubre de 2022. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Claudino Pascual Villarruel, DNI N° 6.345.169, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Melíncué, 24 de Agosto de 2022. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Angel Cloquell, DNI N° 6.111.669, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Melincué, 24 de Agosto de 2022. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Nov. 4

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 24 de Agosto de 2022; Se provee escrito cargo N° 12874/2022. Surgiendo inequivocamente de autos la existencia de Juicio sucesorio abierto de la parte demandada, deberá readecuarse procesalmente los presentes a fin de evitar futuras nulidades en aplicación del art. 21 CPCC, por tanto procédase por Mesa de Entradas a la recaratulación de los presentes (FERNANDEZ MICAELA ELIZABETH c/HEREDEROS DE BASUALDO MARGARITA s/Usucapión), y estése al tramite dispuesto por los Arts. 587/597 C.P.C.C., debiendo notificarse a la heredera declarada en los autos referidos de acuerdo a la inscripción que consta en el Registro de Procesos Universales - vide fs. 324- (hija Teresa Carmen

Basualdo) - Por lo cual se cita y emplaza a los Herederos Basualdo Margarita y/o De Teresa Carmen Basualdo, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del expediente judicial Fernandez Micaela Elizabeth c/Herederos de Basualdo Margarita s/Usucapión; CUIJ N° 21-24613550-6.

\$ 45 Nov. 4	
	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil, y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini (Juez), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Calvente Joaquín Antonio, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: CALVENTE JOAQUIN ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24616466-2. Secretaría, Venado Tuerto, de Octubre de 2022. Dr. A. Walter Buornot, (Secretario).

\$ 45 Nov. 4			